



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IX LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

6 de abril de 2011

Núm. 555

ÍNDICE

Páginas

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

| | | |
|--------------------------------|---|---|
| 162/000805 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el cumplimiento de la sentencia que obliga al Ministro del Interior a cumplir la legalidad en los nombramientos del Cuerpo Nacional de Policía. | |
| | <i>Enmienda</i> | 4 |
| | <i>Aprobación con modificaciones</i> | 4 |
| 162/000816 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a la puesta en marcha de medidas de fomento y apoyo que promuevan la diplomacia económica. | |
| | <i>Enmiendas</i> | 4 |
| | <i>Aprobación con modificaciones</i> | 6 |
| Comisión Constitucional | | |
| 161/001300 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el control parlamentario de los mandatos de la Cámara. <i>Aprobación</i> | 6 |
| 161/001689 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a la regulación del procedimiento de voto accesible aplicable a las elecciones municipales. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> .. | 7 |
| 161/001786 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la promoción de un programa para dar dimensión internacional a la conmemoración del Bicentenario de la Constitución de 1812. <i>Aprobación</i> | 7 |
| 161/002062 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, por la que se insta al Gobierno a revisar el estatuto de los ex Presidentes del Gobierno y promover las iniciativas legislativas necesarias para garantizar la transparencia en su régimen de retribuciones y regular su régimen de incompatibilidades entre la percepción de retribuciones con cargo a fondos públicos y privados. <i>Desestimación</i> | 8 |

| | Páginas |
|--|--|
| 161/002099 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre el régimen de incompatibilidades de los ex Presidentes del Gobierno, del Congreso de los Diputados y del Senado. <i>Desestimación</i> 8 |
| Comisión de Economía y Hacienda | |
| 161/001535 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a las devoluciones de IVA soportado por ciudadanos no comunitarios en turismo de negocios. <i>Desestimación</i> 8 |
| 161/002046 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre el impuesto de las transacciones financieras. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> 9 |
| 161/002054 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para el impulso de la internacionalización de la economía. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i> 9 |
| 161/002066 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la modificación del actual Convenio entre el Reino de España y los Estados Unidos de América para evitar la doble imposición. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> 10 |
| Comisión de Trabajo e Inmigración | |
| 161/000714 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la aplicación del régimen especial del mar de la Seguridad Social a los pescadores de río. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> 11 |
| 161/001120 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la distribución de los fondos en materia de políticas de empleo. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> 12 |
| 161/001533 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre medidas en caso de impago de salarios. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> 13 |
| 161/001873 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la Inspección de Trabajo. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> 14 |
| 161/002015 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre mejora de la actual indefensión de los trabajadores afectados por el impago de nóminas. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i> 15 |
| 161/002034 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para la adopción de un Plan de Acción que permita reducir los trastornos musculoesqueléticos derivados del trabajo. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> 16 |
| 161/002150 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para impulsar la labor de la Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i> 17 |
| INTERPELACIONES | |
| Urgentes | |
| 172/000248 | Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las medidas que va a impulsar el Gobierno para hacer frente al incremento del desempleo de larga duración en España..... 18 |
| 172/000251 | Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre los planes del Gobierno en torno al Corredor Ferroviario Atlántico 18 |

| | | |
|-------------------|--|----|
| 172/000252 | Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para paliar la pérdida de bienestar de las familias españolas por los efectos de la crisis económica y el elevado nivel del desempleo..... | 19 |
| 172/000253 | Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la complejidad administrativa que conlleva el registro de productos fitosanitarios destinados a la agricultura..... | 20 |

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

| | | |
|-------------------|---|----|
| 173/000202 | Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre los criterios de actuación del Gobierno respecto a la situación financiera que presentan las Comunidades Autónomas en relación con la suficiencia y transparencia del actual modelo de financiación autonómico. <i>Texto de la moción así como enmiendas formuladas</i> | 21 |
| | <i>Aprobación con modificaciones</i> | 22 |
| 173/000203 | Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre los cambios a adoptar en el sistema de elección del Consejo General del Poder Judicial para garantizar la independencia judicial y la separación de poderes. <i>Texto de la moción, enmienda formulada y rechazo por el Pleno del la Cámara</i> | 23 |

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

| | | |
|--|--|----|
| | Relación de preguntas para respuesta escrita que pasan a tramitarse como preguntas para respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca | 25 |
| | Relación de preguntas para respuesta escrita que pasan a tramitarse como preguntas para respuesta oral en la Comisión de Industria, Turismo y Comercio | 26 |

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

162/000805

Pleno

162/000805

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de la enmienda formulada a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el cumplimiento de la sentencia que obliga al Ministro del Interior a cumplir la legalidad en los nombramientos del Cuerpo Nacional de Policía, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 11 de marzo de 2011.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de marzo de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Popular, sobre el cumplimiento inmediato de la sentencia que obliga al Ministerio del Interior a cumplir la legalidad en los nombramientos del Cuerpo Nacional de Policía.

Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo punto 1 bis (nuevo) con la siguiente redacción:

«1 bis (nuevo). El cumplimiento inmediato de la sentencia 1.128/2010, de 11 de diciembre, de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de marzo de 2011.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.— **María Nuria Buenaventura Puig**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el cumplimiento de la sentencia que obliga al Ministro del Interior a cumplir la legalidad en los nombramientos del Cuerpo Nacional de Policía, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 11 de marzo de 2011, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno al cumplimiento inmediato de la sentencia 1060/2009, de 28 de noviembre, de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de marzo de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

162/000816

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a la puesta en marcha de medidas de fomento y apoyo que promuevan la diplomacia económica, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 543, de 18 de marzo de 2011.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de marzo de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Interior

El Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa de doña Rosa Díez González, Diputada de Unión Progreso y Democracia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley

instando la puesta en marcha de medidas de fomento y apoyo que promuevan la diplomacia económica.

Enmienda al punto primero

De adición.

Texto que se añade:

Se añade la frase «Se revisarán los acuerdos con aquellos países que no cumplan la cláusula democrática» al final del punto primero de la Proposición no de Ley.

«Primero. Reforzar los Acuerdos de Asociación de la Unión Europea en las áreas tradicionalmente preferentes para España como Iberoamérica o el Mediterráneo, e intensificar paralelamente los esfuerzos en las áreas emergentes. Se revisarán los acuerdos con aquellos países que no cumplan la cláusula democrática.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de marzo de 2011.—**Rosa María Díez González**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a la puesta en marcha de medidas de fomento y apoyo que promuevan la diplomacia económica.

Enmienda

De adición.

Se propone añadir cuatro nuevos apartados que quedarían redactados como sigue:

«Undécimo. Desarrollar una Estrategia de Política Exterior Económica, que estructure y coordine las políticas existentes en este ámbito y que incluya todas las medidas propuestas en esta Proposición no de Ley, así como otras que permitan mejorar el impacto de dicha Estrategia; y a todos los actores que formarán parte de la Política Exterior Económica.

Duodécimo. Presentar al Congreso una propuesta de reforma del ICEX, como organismo público especializado en el apoyo a la internacionalización e incre-

mento de la competitividad de las empresas, especialmente de las pequeñas y medianas. Dicha propuesta debe incluir un sistema de coordinación con todos los actores relevantes para el buen funcionamiento de un ICEX reformado y para mejorar el impacto de la Política Exterior Económica.

Decimotercero. Desarrollar una Estrategia de Competitividad a largo plazo. Esta Estrategia incluirá la elaboración de Planes Anuales de Competitividad que fijarán los objetivos y actuaciones en esta materia, así como informes trimestrales de competitividad que serán debatidos en el seno de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos. En dicho Plan se garantizará un mínimo de recursos para las políticas de internacionalización.

Decimocuarto. Presentar al Congreso una propuesta de colaboración —vía encomiendas de gestión, convenios u otras fórmulas y que contemple la nueva situación derivada del R.D. Ley 13/2010— con las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación como instituciones dedicadas a la internacionalización de las empresas españolas, especialmente de las pequeñas y medianas.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de marzo de 2011.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, instando la puesta en marcha de medidas de fomento y apoyo que promuevan la diplomacia económica.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que lidere, de forma coordinada con las Comunidades Autónomas, el desarrollo de acciones encaminadas a:

(...)

Undécimo. Reforzar la actividad de las oficinas diplomáticas y comerciales en el exterior destinada a optimizar los recursos exteriores y colaborar de forma más estrecha en la apertura de mercados y captación de inversiones.

Duodécimo. Fortalecer, en el seno de la Unión Europea, la Unión para el Mediterráneo, con el fin de incrementar el desarrollo económico y social de los países del norte de África que tienen ribera mediterránea, especialmente en estos momentos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de marzo de 2011.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

162/000816

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a la puesta en marcha de medidas de fomento y apoyo que promuevan la diplomacia económica, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 543, de 18 de marzo de 2011, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que lidere, de forma coordinada con las Comunidades Autónomas, el desarrollo de acciones encaminadas a:

Primero. Reforzar los Acuerdos de Asociación de la Unión Europea en las áreas tradicionalmente preferentes para España como Iberoamérica o el Mediterráneo, e intensificar paralelamente los esfuerzos en las áreas emergentes.

Segundo. Contribuir a las estrategias de desarrollo económico y del comercio establecidas en el marco de las Naciones Unidas, la Organización Mundial del Comercio y los acuerdos de la Ronda de Doha.

Tercero. Construir alianzas estratégicas con Estados que nos permitan mejorar las relaciones con países terceros debido a sus propios vínculos históricos, económicos y culturales.

Cuarto. A fin de mejorar la imagen del país, avanzar en el conocimiento y la imagen de España y de sus marcas, así como potenciar la oferta española en los mercados internacionales, como un referente de eficiencia y modernidad.

Quinto. Ampliar la notoriedad internacional del país a través de alianzas con personalidades españolas en ámbitos como el deporte, la cultura, la ciencia y la empresa así como promover las candidaturas de ciudadanos y ciudadanas españoles en puesto de relevancia internacional.

Sexto. Potenciar los instrumentos especializados en el apoyo a la internacionalización de la economía española, y continuar avanzando en la colaboración y coordinación con las Comunidades Autónomas, Cámaras de Comercio y demás agentes protagonistas en la internacionalización de las empresas españolas, para mejorar la eficacia del proceso de expansión internacional y de aumento de las exportaciones.

Séptimo. Apoyar y, en su caso, coordinar los esfuerzos individuales o colectivos de las empresas y asociaciones empresariales con intereses en el exterior e incentivar la cooperación público-privada y la participación de los sectores empresariales en las plataformas de conocimiento e información para el desarrollo de la diplomacia económica.

Octavo. Intensificar el apoyo institucional a la internacionalización de la empresa y la defensa de los intereses españoles en áreas geográficas de especial interés para España, como la Unión Europea, Iberoamérica, Europa Central, el Golfo y Asia y Pacífico, con especial atención a aquellos países que presentan un mayor potencial de crecimiento y oportunidades para nuestra economía, como son aquellos identificados a través de los Planes Integrales de Desarrollo de Mercados (países PIDM) y a los sectores más punteros de la economía española en el ámbito exterior como son las infraestructuras, el transporte, las telecomunicaciones, las energías, especialmente las renovables, el sector financiero, las industrias culturales, las industrias químicas y las industrias alimentarias, entre otros.

Noveno. Apoyar las plataformas de diálogo y encuentro entre sociedades civiles entre España y otros países, entre las que pueden mencionarse las Cámaras Oficiales de Comercio de España en el Exterior, los Comités Bilaterales de hombres de negocios y la red de Fundaciones Consejo, entre otras.

Décimo. Continuar avanzando en la coordinación en materia de internacionalización, tanto a través del Consejo Interterritorial de Internacionalización, como entre los distintos departamentos ministeriales.

Undécimo. Reforzar la actividad de las oficinas diplomáticas y comerciales en el exterior destinada a optimizar los recursos exteriores y colaborar de forma más estrecha en la apertura de mercados y captación de inversiones.

Duodécimo. Fortalecer, en el seno de la Unión Europea, la Unión para el Mediterráneo, con el fin de incrementar el desarrollo económico y social de los países del norte de África que tienen ribera mediterránea, especialmente en estos momentos.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de marzo de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Comisión Constitucional

161/001300

La Comisión Constitucional, en su sesión del día 23 de marzo de 2011, aprobó la Proposición no de Ley

sobre el control parlamentario de los mandatos de la Cámara, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 285, de 5 de noviembre de 2009, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a comparecer en la Comisión Constitucional al inicio de cada período de sesiones, previa remisión del correspondiente informe, para informar sobre el grado de cumplimiento de las iniciativas que hayan contado con el apoyo de la Cámara. Dicho informe, que será público, será accesible a todos los ciudadanos a través de la página web del Congreso.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de marzo de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

161/001689

La Comisión Constitucional, en su sesión del día 23 de marzo de 2011, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la regulación del procedimiento de voto accesible aplicable a las elecciones municipales, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 393, de 18 de mayo de 2010, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en cumplimiento de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y el Real Decreto 1612/2007, de 7 de diciembre, por el que se regula el procedimiento de voto accesible que facilita a las personas con discapacidad visual el ejercicio del derecho de sufragio, a abordar las medidas necesarias para una adaptación a un modelo de voto accesible en las elecciones locales, realizando una experiencia piloto en determinados colegios electorales, a realizar en las elecciones locales de 22 de mayo de 2011, con un método suficientemente garantizado.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de marzo de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión Constitucional

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes se dirigen a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la regulación del procedimiento de voto accesible aplicable a las elecciones municipales, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en cumplimiento de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y el Real Decreto 1612/2007, de 7 de diciembre, por el que se regula el procedimiento de voto accesible que facilita a las personas con discapacidad visual el ejercicio del derecho de sufragio, a abordar las medidas necesarias para una adaptación a un modelo de voto accesible en las elecciones locales, realizando una experiencia piloto en determinados colegios electorales, a realizar en las elecciones locales de 22 de mayo de 2011, con un método suficientemente garantizado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de marzo de 2011.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001786

La Comisión Constitucional en su sesión del día 23 de marzo de 2011, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la promoción de un programa para dar dimensión internacional a la conmemoración del Bicentenario de la Constitución de 1812, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 22 de junio de 2010, en sus propios términos:

«La Comisión Constitucional del Congreso de los Diputados cree oportuno resaltar la coincidencia histórica de la Declaración de Independencia de los Estados Unidos y la Constitución de Filadelfia de 1787, la obra legislativa de la primera Asamblea Constituyente en Francia y la Constitución de 1791, y la ruptura española de 1808 y la Constitución de 1812, y la ligazón ideológica y social que entre ellas se dio, y subrayar la dimensión que corresponde a nuestra historia constitucional y a nuestra primera Constitución como coetánea y cargada de similares mensajes liberadores que las otras Constituciones reseñadas, siendo la Constitución

de 1812 el documento político español más conocido y con mayor influencia internacional. Se trata, además, de una obra exclusiva e indudablemente parlamentaria.

Por todo ello la Comisión Constitucional

Declara:

1. Que considera del mayor interés en este marco, alentar una concertación con las comisiones correspondientes del Congreso de los EE.UU. de América (Committee on the Judiciary) y de la Asamblea Nacional Francesa (Commission des lois constitutionnelles, de la législation et de l'administration générale de la République), para realizar un acto conjunto sobre la relevancia de las tres Constituciones referidas para nuestra historia contemporánea y el avance democrático en nuestros países y en el mundo.

2. Esta concertación también irá dirigida a lograr la elaboración de una Declaración conjunta de las Cámaras reseñadas sobre la vigencia de la Democracia Parlamentaria y Constitucional y los peligros y retos que afrontan en la hora presente.

3. Que se proponga la denominación de Declaración de Cádiz a la Declaración Conjunta como recuerdo a la Constitución de Cádiz, primera Constitución española, en conmemoración de su bicentenario, y como homenaje a los que han puesto en el pasado y siguen poniendo en el presente sus ideas y sus vidas al lado de la Libertad y la Constitución en todas las partes del mundo, y especialmente en el ámbito de influencia de las citadas Constituciones, particularmente en América y en Europa.

La Comisión Constitucional acuerda dar traslado de esta declaración a la Mesa del Congreso de los Diputados y le ruega la haga suya y disponga los medios necesarios para llevarla a buen fin.

Asimismo, la Comisión Constitucional insta al Gobierno a que el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, la Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales y el Instituto Cervantes —cada uno en el marco de sus competencias— organicen un conjunto de actividades —a la altura del acontecimiento— sobre esta efeméride y su repercusión en el mundo, enmarcada en la era de las revoluciones, con las colaboraciones privadas y públicas que sean precisas, y con la participación de las Comisiones Nacionales del Bicentenario de la Constitución de 1812 y de la Independencia de las Repúblicas Iberoamericanas.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de marzo de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

161/002062

La Comisión Constitucional, en su sesión del día 23 de marzo de 2011, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a revisar el estatuto de los ex Presidentes del Gobierno y promover las iniciativas legislativas necesarias para garantizar la transparencia en su régimen de retribuciones y regular su régimen de incompatibilidades entre la percepción de retribuciones con cargo a fondos públicos y privados, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 514, de 1 de febrero de 2011.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de marzo de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

161/002099

La Comisión Constitucional, en su sesión del día 23 de marzo de 2011, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre el régimen de incompatibilidades de los ex Presidentes del Gobierno, del Congreso de los Diputados y del Senado, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 533, de 1 de marzo de 2011.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de marzo de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Comisión de Economía y Hacienda

161/001535

La Comisión de Economía y Hacienda, en su sesión del día 23 de marzo de 2011, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a las devoluciones de IVA soportado por ciudadanos no comunitarios en turismo de negocios, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (CiU), y publicada en el «BOCG.

Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 9 de marzo de 2010.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de marzo de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

161/002046

La Comisión de Economía y Hacienda, en su sesión del día 23 de marzo de 2011, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre el impuesto de las transacciones financieras, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 514, de 1 de febrero de 2011, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que sitúe como prioridad política de sus participaciones en el Ecofin, el Consejo Europeo y las reuniones del G-20 coordinándose adecuadamente con la comunidad internacional:

- El impulso de un impuesto a las transacciones financieras.
- Un calendario concreto de aprobación del impuesto.
- El establecimiento de un tipo impositivo que disuada a los inversores financieros a realizar operaciones únicamente especulativas.
- El impulso de las medidas legales y administrativas concretas que permitan la lucha contra los paraísos fiscales o centros financieros para no residentes.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de marzo de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Economía y Hacienda

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del vigente Reglamento del

Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el impuesto de las transacciones financieras, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Enmienda

De adición.

Se propone después de: «El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que sitúe como prioridad política de sus participaciones en el Ecofin, el Consejo Europeo y las reuniones del G-20» añadir: «coordinándose adecuadamente con la comunidad internacional».

Motivación.

Esta iniciativa se debe adoptar de forma coordinada y asumir globalmente, pues no depende únicamente de España.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de marzo de 2011.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002054

La Comisión de Economía y Hacienda en su sesión del día 23 de marzo de 2011, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley para el impulso de la internacionalización de la economía, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 514, de 1 de febrero de 2011.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de marzo de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Economía y Hacienda

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de adición a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la internacionalización de la economía española.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

(...)

16. Incentivar la movilidad geográfica y el desplazamiento de los directivos y trabajadores que realicen proyectos de internacionalización de las empresas a través de un mejor trato fiscal.

17. Reiterando el mandato aprobado por el Pleno, en la sesión del día 30 noviembre del 2010, presentar con urgencia:

a) El Informe de situación de la balanza exterior, con especial incidencia respecto a la balanza comercial y de servicios. Este informe deberá contener, como mínimo, el balance como consecuencia del debate sobre la Internacionalización de la Economía Española.

b) El Plan de Refuerzo de las Exportaciones».

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de marzo de 2011.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa de la Comisión de Economía y Hacienda

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para el impulso de la internacionalización de la economía, del Grupo Parlamentario Popular

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Reforzar la evaluación sistemática de los instrumentos de apoyo a la internacionalización para, si fuese necesario, adoptar las medidas para mejorar su eficacia.

Continuar desarrollando un papel activo en la defensa de los intereses españoles en las negociaciones comerciales de la Organización Mundial de Comercio y en la Unión Europea.

Apoyar una conclusión equilibrada de la Ronda Doha en la OMC que aumente la libertad de comercio y favorezca el crecimiento económico.

Continuar facilitando el acceso de la empresa española a los instrumentos ofrecidos por CESCE para fortalecer la posición de las compañías españolas en el exterior.

Reforzar el apoyo institucional a las PYMES españolas en su proceso de internacionalización, así como facilitarles asesoramiento sobre el marco de negocios y regulación aplicable en terceros mercados.

Apoyar el mantenimiento de la validez de los existentes Acuerdos de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones de España y el desarrollo de una política europea de inversiones mediante la que, al menos, se mantenga el mismo nivel de protección al inversor, con el máximo aprovechamiento de la mayor capacidad negociadora de la UE.

Continuar intensificando el uso de los instrumentos existentes para detectar la presencia de barreras de entrada a los productos españoles en los mercados exteriores.

Continuar avanzando en la coordinación entre la Secretaría de Estado de Comercio Exterior, Comunidades Autónomas, Cámaras de Comercio y demás agentes protagonistas en la internacionalización de las empresas españolas, para mejorar la eficacia del proceso de expansión internacional y de aumento de las exportaciones.

Conseguir una mayor optimización de los recursos económicos y humanos especializados en internacionalización que utiliza el ICEX, avanzando hacia la prestación de servicios de mayor valor añadido.

Arbitrar fórmulas para seguir apoyando los Planes de Empresa que gestiona el ICEX para las PYMES.

Elaborar una Guía Estratégica del ICEX 2011-2012, que adapte el Plan Estratégico 2009-2012 a la situación económica actual.

Poner a disposición de las empresas una oferta integrada de servicios de información sobre mercados exteriores.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de marzo de 2011.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002066

La Comisión de Economía y Hacienda, en su sesión del día 23 de marzo de 2011, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la modificación del actual Convenio entre el Reino de España y los Estados Unidos de América para evitar la doble imposición, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 514, de 1 de febrero de 2011, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a llevar a cabo, con la máxima celeridad posible, la modificación y adaptación del Convenio entre el Reino de España y los Estados Unidos de América para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal respecto

de los impuestos sobre la renta, hecho en Madrid el 22 de febrero de 1990 (BOE de 22 de diciembre), con el fin de adecuarlo a la situación económica de ambos Estados, alcanzar acuerdos fiscalmente más favorables, favorecer la inversión recíproca de nuestros respectivos países y la competitividad de nuestra economía.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de marzo de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Economía y Hacienda

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la modificación del actual Convenio entre el Reino de España y los Estados Unidos de América para evitar la doble imposición, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a llevar a cabo, con la máxima celeridad posible, la modificación y, adaptación del Convenio entre el Reino de España y los Estados Unidos de América para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal respecto de los impuestos sobre la renta, hecho en Madrid el 22 de febrero de 1990 (BOE de 22 de diciembre), con el fin de adecuarlo a la situación económica de ambos Estados, alcanzar acuerdos fiscalmente más favorables, favorecer la inversión recíproca de nuestros respectivos países y la competitividad de nuestra economía.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de marzo de 2011.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Trabajo e Inmigración

161/000714

La Comisión de Trabajo e Inmigración, en su sesión del día 23 de marzo de 2011, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la

aplicación del régimen especial del mar de la Seguridad Social a los pescadores de río, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 140, de 4 de febrero de 2009, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que, de conformidad con el procedimiento para rebajar la edad de jubilación previsto en la disposición adicional cuadragésima quinta del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, se estudie la especial peligrosidad, penosidad, insalubridad y siniestralidad en las condiciones de trabajo en el sector de los pescadores de río a fin de considerar el reconocimiento de coeficientes reductores a este colectivo de trabajadores.

2. Dar cumplimiento a la proposición no de ley del Congreso de los Diputados para adoptar las modificaciones legislativas necesarias para recudir la edad de jubilación del colectivo de las rederas, trabajadoras y trabajadores incluidos en el Régimen Especial de Trabajadores del Mar, aplicando los correspondientes coeficientes reductores.

3. Estudiar la posibilidad de equiparar la cobertura de la Seguridad Social (y en su caso, su alcance) de los tripulantes de embarcaciones con bandera extranjera pero que sean propiedad de empresas españolas o tengan su domicilio social en España, a los tripulantes de embarcaciones con bandera española.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de marzo de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Trabajo e Inmigración

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de Olaia Fernández Davila, Diputada del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Mixto relativa a la aplicación del régimen especial del mar de la Seguridad Social a los pescadores de río.

Enmienda

De adición.

«— Aprobar la normativa necesaria para garantizar a los tripulantes las siguientes cuestiones:

Aquellos tripulantes de embarcaciones con bandera extranjera (banderas de conveniencia) pero de propiedad exclusiva, o parte (sociedades mixtas), de empresas españolas, puedan acceder a la cobertura de Seguridad Social en su integridad, de acuerdo a los derechos reconocidos a los trabajadores y trabajadoras españolas no emigrantes.

Contemplar que la empresa contratante asuma la correspondiente responsabilidad contributiva de acuerdo al Régimen General de la Seguridad Social.

Establecer en los convenios especiales la necesaria flexibilidad que permita al trabajador decidir una base de cotización entre un mínimo y un máximo que le garantice una adecuada cobertura de prestaciones.»

— Dar cumplimiento a la Proposición no de Ley aprobada en el Congreso de los Diputados en los términos de adoptar las modificaciones legislativas necesarias para reducir la edad de jubilación del colectivo de las rederas, trabajadoras y trabajadores dedicados a la labor de atar, reparar y mantener redes, incluidos en el Régimen Especial de Trabajadores del Mar, aplicando los correspondientes coeficientes reductores.

— Realizar las gestiones necesarias para acordar para los pescadores de río una protección social equiparable a la de los trabajadores del mar, como es el reconocimiento de los coeficientes reductores para la jubilación, dados los factores de penosidad, peligrosidad, insalubridad y nocturnidad que se derivan de su actividad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de marzo de 2011.—**M.^a Olaia Fernández Davila**, Diputada.—**José Luis Perestelo Rodríguez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto

A la Mesa de la Comisión de Trabajo e Inmigración

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la aplicación del régimen especial del mar de la Seguridad Social a los pescadores de río, del Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que de conformidad con el procedimiento para rebajar la edad de jubilación previsto en la disposición adicional cuadragésima quinta del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, se estudie la especial peligrosidad, penosidad, insalubridad y siniestralidad

en las condiciones de trabajo en el sector de los pescadores de río a fin de considerar si dicho colectivo es merecedor del beneficio de aplicación de coeficientes reductores.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de marzo de 2011.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001120

La Comisión de Trabajo e Inmigración, en su sesión del día 23 de marzo de 2011, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la distribución de los fondos en materia de políticas de empleo, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 225, de 19 de junio de 2009, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Una vez finalizado el Acuerdo Plurianual 2010-2013 de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos sociales, donde se acordaron los criterios de distribución de fondos de empleo de ámbito nacional, se revisen, si así se considera, los criterios de distribución de dichos fondos, en función de los datos objetivos del paro y demandas de empleo, o de otros que las Comunidades Autónomas junto con la Administración General del Estado consideren, tal y como se viene haciendo y acordando entre todos, que garanticen la igualdad en la cuantía de los fondos destinados a cada parado en el territorio nacional, reconociendo sus especificidades.

2. Presentar en el Congreso de los Diputados un informe de balance sobre el impacto que tienen las políticas activas en la ocupación y su relación con la distribución de fondos entre las Comunidades Autónomas, antes de finalizar el segundo período de sesiones del presente año.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de marzo de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Trabajo e Inmigración

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el

artículo 1942 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la distribución de los fondos en materia de políticas de empleo, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, una vez finalizado el Acuerdo Plurianual 2010-2013 de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Sociales, donde se acordaron los criterios de distribución de fondos de empleo de ámbito nacional, se revisen, si así se considera, los criterios de distribución de dichos fondos, en función de los datos objetivos del paro y demandas de empleo, o de otros que las Comunidades Autónomas junto con la Administración General del Estado consideren, tal y como se viene haciendo y acordando entre todos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de marzo de 2011.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Trabajo e Inmigración

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una Enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la distribución de los fondos en materia de políticas de empleo.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a presentar un informe de balance sobre el impacto que tienen las políticas activas en la ocupación y su relación con la distribución de fondos entre las Comunidades Autónomas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de marzo de 2011.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

161/001533

La Comisión de Trabajo e Inmigración, en su sesión del día 23 de marzo de 2011, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre medidas en caso de impago de salarios, presentada

por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 9 de marzo de 2010, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados muestra su preocupación por la situación de los trabajadores afectados por el impago de sus salarios e insta al Gobierno a:

1. Plantear esta cuestión en la mesa de Diálogo Social, de cara a estudiar los mecanismos que puedan contribuir a reforzar las soluciones que el ordenamiento jurídico laboral contempla para este supuesto.

2. En el marco de la tramitación parlamentaria del Proyecto de Ley reguladora de la Jurisdicción Social, que se estudien medidas que puedan permitir que las reclamaciones de cantidades por impago de salario a los trabajadores tengan preferencia sobre otros procesos menos urgentes en los Juzgados de lo Social y en los Tribunales de Justicia.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de marzo de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Trabajo e Inmigración

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre medidas en caso de impago de salarios.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«Ante la fuerte crisis económica y el aumento de trabajadores que se encuentran en una situación económica insostenible por el impago de los salarios, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a articular las medidas necesarias para actuar contra la indefensión y desprotección de los trabajadores afectados por impago de sus salarios, sobre la base de las siguientes actuaciones:

A. Medidas de carácter judicial:

1. Comunicar al Consejo del Poder Judicial la situación de indefensión en la que se encuentran miles de trabajadores ante la situación de impago de los salarios que coloca a los trabajadores en una situación económica insostenible, para que articule las medidas necesarias que permitan en los juzgados de lo Social dar prioridad a las demandas presentadas por impago de salarios, con el fin de proceder a acelerar su tramitación con el fin de que obtener la resolución judicial a la mayor brevedad.

B. Medidas de carácter legislativo:

1. Proceder a estudiar la posibilidad de modificar legalmente el anticipo el cobro de la prestación o subsidio por desempleo al momento de la presentación de la demanda de impago de salarios en sede judicial, siempre y cuando la conducta haya sido reincidente y el empresario no proporcione trabajo.

2. Asimismo, no considerar abandono de puesto de trabajo y por tanto despido voluntario al trabajador afectado por la situación de impago cuando el empresario mediante su conducta evidencie que no tiene voluntad de continuar con el negocio y no proporcione trabajo.

3. Permitir a los trabajadores afectados por dicha situación a recibir cursos de formación necesarios mientras dure su situación irregular.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de marzo de 2011.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Trabajo e Inmigración

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre medidas en caso de impago de salarios, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados muestra su preocupación por la situación de los trabajadores afectados por el impago de sus salarios e insta al Gobierno a plan-

tear esta cuestión en la mesa del diálogo social, de cara a estudiar los mecanismos que puedan contribuir a reforzar las soluciones que el ordenamiento jurídico laboral contempla para este supuesto.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de marzo de 2011.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001873

La Comisión de Trabajo e Inmigración en su sesión del día 23 de marzo de 2011, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la Inspección de Trabajo, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 442, de 10 de septiembre de 2010.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de marzo de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Trabajo e Inmigración

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la Inspección de Trabajo, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que incluya los siguientes aspectos en el futuro Proyecto de reforma de la Ley 42/1997, Ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social:

1. La inclusión como legislación básica del Estado del carácter nacional de los Cuerpos de Inspección.

2. La garantía del ingreso único, par oposición convocada por el Estado, en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social y en el Cuerpo de Subinspectores de Empleo y Seguridad Social.

3. La movilidad territorial de los Inspectores y Subinspectores de Trabajo y Seguridad Social se podrá realizar en el conjunto del territorio a través de concur-

sos de ámbito estatal convocados por la Administración General del Estado. En el ámbito territorial de Comunidad Autónoma se podrán realizar concursos de movilidad y provisión de vacantes a través de los concursos debidamente convocados.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de marzo de 2011.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002015

La Comisión de Trabajo e Inmigración en su sesión del día 23 de marzo de 2011, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre mejora de la actual indefensión de los trabajadores afectados por el impago de nóminas, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 490, de 15 de diciembre de 2010.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de marzo de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Trabajo e Inmigración

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Catalán (CiU), sobre mejora de la actual indefensión de los trabajadores afectados por el impago de nóminas.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«Ante la fuerte crisis económica y el aumento de trabajadores que se encuentran en una situación económica insostenible por el impago de los salarios, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a articular las medidas necesarias para actuar contra la indefensión y desprotección de los trabajadores afectados por impago de sus salarios, sobre la base de las siguientes actuaciones:

A. Medidas de carácter judicial:

1. Comunicar al Consejo del Poder Judicial la situación de indefensión en la que se encuentran miles de trabajadores ante la situación de impago de los salarios que coloca a los trabajadores en una situación económica insostenible, para que articule las medidas necesarias que permitan en los juzgados de lo Social dar prioridad a las demandas presentadas por impago de salarios, con el fin de proceder a acelerar su tramitación con el fin de que obtener la resolución judicial a la mayor brevedad.

B. Medidas de carácter legislativo:

1. Proceder a estudiar la posibilidad de modificar legalmente el anticipo del cobro de la prestación o subsidio por desempleo al momento de la presentación de la demanda de impago de salarios en sede judicial, siempre y cuando la conducta haya sido reincidente y el empresario no proporcione trabajo.

2. Asimismo, no considerar abandono de puesto de trabajo y por tanto despido voluntario al trabajador afectado por la situación de impago cuando el empresario mediante su conducta evidencie que no tiene voluntad de continuar con el negocio y no proporcione trabajo.

3. Permitir a los trabajadores afectados por dicha situación a recibir cursos de formación necesarios mientras dure su situación irregular.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de marzo de 2011.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Trabajo e Inmigración

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre mejora de la actual indefensión de los trabajadores afectados por el impago de nóminas, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados muestra su preocupación por la situación de los trabajadores afectados por el impago de sus salarios e insta al Gobierno a plantear esta cuestión en la mesa del diálogo social, de cara

a estudiar los mecanismos que puedan contribuir a reforzar las soluciones que el ordenamiento jurídico laboral contempla para este supuesto.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de marzo de 2011.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002034

La Comisión de Trabajo e Inmigración, en su sesión del día 23 de marzo de 2011, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley para la adopción de un Plan de Acción que permita reducir los trastornos musculoesqueléticos derivados del trabajo, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 20 de diciembre de 2010, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar, en el marco del diálogo social y la concertación territorial, la adopción de un plan de acción que permita reducir los trastornos musculoesqueléticos derivados del trabajo con, al menos, el siguiente contenido:

— Estudio sistematizado de los partes de accidente de trabajo notificados por sobreesfuerzos y de los datos obtenidos de la encuesta nacional de condiciones de trabajo.

— Examen riguroso de las herramientas, métodos, estudios técnicos y material de difusión que se ha elaborado en ergonomía por los distintos agentes y administraciones dedicados a la prevención.

— Crear y fortalecer alianzas con sociedades científicas y asociaciones para diseñar estrategias de promoción y prevención de este riesgo.

— Fomentar proyectos específicos de investigación, desarrollo e innovación.

— Creación de un grupo de trabajo con las Comunidades Autónomas que, de forma integrada, defina actuaciones a realizar por las Administraciones en materia de investigación, estudio, asesoramiento técnico y promoción y difusión.

— Promover una campaña planificada de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social para efectuar la vigilancia y el control del cumplimiento por parte de las empresas de la normativa aplicable a este tipo de riesgos, ante la Conferencia Sectorial de Asuntos Laborales y las Comisiones Territoriales de las Comunidades Autónomas de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, para su aprobación conforme a lo previsto en el artículo 29 del Real Decreto 138/2000, de 4 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

— Elevar a la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo medidas consensuadas que permitan una actuación coherente y razonable de todos los agentes implicados en la prevención.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de marzo de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Trabajo e Inmigración

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, para la adopción de un Plan de Acción que permita reducir los trastornos musculoesqueléticos derivados del trabajo.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno previa audiencia a las Comunidades autónomas a realizar un Plan de Acción Integral para la reducción de los trastornos musculoesqueléticos en el trabajo sobre la base de los siguientes puntos:

— Evaluación de los riesgos de trastornos musculoesqueléticos y tratamiento integral de los mismos mediante el estudio sistematizado de los partes de accidentes notificados por sobreesfuerzo en el trabajo y de los datos extraídos de la Encuesta nacional de condiciones de trabajo.

— Adopción de medidas preventivas en lugares de trabajo, así como la formación a los trabajadores de los factores ergonómicos para evitar las condiciones de trabajo poco seguras.

— Realizar por parte de la Inspección nacional de trabajo y seguridad Social, una campaña de vigilancia y control sobre el cumplimiento de la normativa.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de marzo de 2011.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Trabajo e Inmigración

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, para la adopción de un Plan de Acción que permita reducir los trastornos musculoesqueléticos derivados del trabajo.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar, en el marco del diálogo social y la concertación territorial, la adopción de un plan de acción que permita reducir los trastornos musculoesqueléticos derivados del trabajo con, al menos, el siguiente contenido:

— Estudio sistematizado de las causas de los accidentes de trabajo notificados por sobreesfuerzos, mediante la investigación de una muestra significativa de ellos, por ámbito territorial de comunidad autónoma así como el análisis de los partes de accidente de trabajo notificados por sobreesfuerzos y de las enfermedades profesionales notificadas por agentes físicos y de los datos obtenidos de las encuestas nacional de condiciones de trabajo y, si fuera el caso, de las encuestas de cada comunidad autónoma.

— Examen riguroso de las herramientas, métodos, estudios técnicos y material de difusión que se ha elaborado en ergonomía por los distintos agentes y administraciones dedicados a la prevención.

— Crear y fortalecer alianzas con sociedades científicas y asociaciones para diseñar estrategias de promoción y prevención de este riesgo.

— Fomentar proyectos específicos de investigación, desarrollo e innovación.

— Creación de un grupo de trabajo de las Comunidades Autónomas que, de forma integrada, contribuya a definir las actuaciones a realizar por las Administraciones en materia de investigación, estudio, asesoramiento técnico y promoción y difusión.

— Promover una campaña planificada de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, y de las respectivas Inspecciones de Trabajo de aquellas CCAA que las tengan transferidas, para efectuar la vigilancia y el control del cumplimiento por parte de las empresas de la normativa aplicable a este tipo de riesgos. Elevar a la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, y en su caso a los respectivos órganos de participación institucional de cada CCAA, las medidas consensuadas que permitan una actuación

coherente y razonable de todos los agentes implicados en la prevención.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de marzo de 2011.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/002150

La Comisión de Trabajo e Inmigración, en su sesión del día 23 de marzo de 2011, aprobó la Proposición no de Ley para impulsar la labor de la Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 543, de 18 de marzo de 2011, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a seguir impulsando la labor de la Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social como punto de encuentro y centro para el debate, el análisis y la reflexión sobre las materias del área socio laboral; y centro de capacitación, modernización y formación del personal de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de marzo de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Trabajo e Inmigración

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, para impulsar la labor de la Escuela de Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar a la mayor brevedad las siguientes medidas en

relación con la Escuela de Inspección de Trabajo y Seguridad Social:

1. Elaborar de forma inmediata la relación de puestos de trabajo (RPT) de la citada Escuela de Inspección de Trabajo y Seguridad Social necesaria para asegurar su funcionamiento.

2. Establecer el procedimiento legal basado en los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad para la cobertura de las plazas de dirección y docencia de la referida Escuela.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de marzo de 2011.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000248

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la Interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las medidas que va a impulsar el Gobierno para hacer frente al incremento del desempleo de larga duración en España, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Interpelación urgente al Gobierno sobre las medidas que va a impulsar para hacer frente al incremento del desempleo de larga duración en España, para su debate en el próximo Pleno.

Exposición de motivos

La crisis económica por la que atraviesa la economía española está teniendo efectos especialmente devastadores en el empleo. Así, desde que comenzó la crisis, cerca de dos millones y medio de españoles han engrosado las listas del paro.

Los brotes verdes augurados hace ya dos años por el Ejecutivo en el mercado laboral siguen sin aparecer. No sólo no mejora la situación, sino que a la vista de los datos registrados durante enero y febrero de este año, el comportamiento del empleo vuelve a ir a peor. El número de parados registrados se incrementó en 68.820 en febrero y en 130.920 en enero, un incremento éste incluso mayor que el registrado en enero de 2010.

La persistencia e incluso el agravamiento del problema del desempleo en España están generando un creciente problema social, el paro de larga duración. La incapacidad del Gobierno para crear las condiciones adecuadas para que las empresas empiecen a crear empleo neto, no permite augurar un cambio de tendencia ni en el corto ni en el medio plazo.

Según los datos de la Encuesta de Población Activa del cuarto trimestre de 2010, de los 4.696.600 parados, 2.154.700 son de larga duración, esto es, llevan más de un año en esa situación. En un año, se incrementó en más de 600.000 mil el número de parados de larga duración.

Además, el porcentaje de parados de larga duración en relación al total es cada vez mayor, al pasar del 35% a finales de 2009 al 46% a finales de 2010. En definitiva, no sólo hay más parados, sino que cada vez, una proporción mayor de ellos son de larga duración.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso formula la siguiente Interpelación urgente al Gobierno sobre las medidas que va a impulsar para hacer frente al incremento del desempleo de larga duración en España, para su debate en el próximo Pleno.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 2011.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

172/000251

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la Interpelación urgente del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre los planes del Gobierno en torno al Corredor Ferroviario Atlántico, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente

Interpelación urgente sobre los planes del Ejecutivo en torno al Corredor Ferroviario Atlántico.

Exposición de motivos

Dos han sido las principales vías de conexión, tanto viaria como ferroviaria, que ha tenido hasta al presente, y sigue teniendo en la actualidad, la Península Ibérica con el resto de Europa: la conexión atlántica y la conexión mediterránea. Por ambas vías, situadas en los dos extremos de la cordillera pirenaica, se ha producido, y se sigue produciendo, gran parte del movimiento de mercancías y de personas entre la Europa que se desarrolla por encima de los Pirineos y la Península Ibérica así como el norte de África.

Desde la integración de España en la UE, en 1986, los tráficos de paso por los Pirineos han aumentado espectacularmente, como es sabido, al eliminarse la frontera administrativa.

Esta realidad ha llevado a que diversos gobiernos de España, de uno y otro signo, se hayan manifestado, en uno u otro momento, en diversas circunstancias, a favor de la mejora de comunicaciones, tanto de personas como de mercancías, a través de ambos corredores, tanto en el plano viario como ferroviario.

Fruto de esa apuesta fue, en su día, por ejemplo, la declaración, a propuesta del Gobierno de España, en el Consejo Europeo de Essen, celebrado el 9 y 10 de diciembre de 1994, hace más de dieciséis años, a establecer en la lista de proyectos europeos prioritarios de transportes y energía, entre los trabajos iniciados o que darían comienzo antes del fin de 1996 en el apartado de transportes y en el capítulo de trenes de alta velocidad, los tramos Madrid-Vitoria-Dax y Madrid-Barcelona-Perpiñán-Montpellier, hoy todavía en construcción.

La realidad, al día de hoy, de las comunicaciones, tanto viarias como ferroviarias, de personas y mercancías, está sin embargo muy lejos de responder a las declaraciones y, lo que es peor, a las necesidades. Uno de los déficits más importantes que quedan por cubrir es la conexión ferroviaria de ancho europeo dedicada a mercancías con Francia y la Europa ultrapirenaica. No es ajeno a este hecho el atraso, retroceso incluido, que sigue conociendo el transporte ferroviario de mercancías en España.

Con ánimo de responder a esa necesidad, en fechas recientes, el Gobierno ha presentado un plan de actuación para lo que ha denominado el Corredor Ferroviario Mediterráneo.

En virtud de todo ello se formula la siguiente Interpelación urgente sobre los planes del Ejecutivo en torno al Corredor Ferroviario Atlántico.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2011.—**Josu Iñaki Erkoreka Gervasio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

172/000252

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la Interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para paliar la pérdida de bienestar de las familias españolas por los efectos de la crisis económica y el elevado nivel del desempleo, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Interpelación urgente al Gobierno sobre las medidas que piensa adoptar para paliar la pérdida de bienestar de las familias españolas por los efectos de la crisis económica y el elevado nivel del desempleo, para su debate en el próximo Pleno.

Exposición de motivos

La grave situación de crisis económica y de desempleo esta mermando el bienestar de las familias españolas.

El desempleo está haciendo mella en multitud de familias. En la actualidad hay 4,7 millones de personas desempleadas y 1.328.000 familias con todos sus miembros en paro. El porcentaje de estos hogares ha pasado del 4% en 2005 al 10% en 2010. Y, además, 1.645.839 parados que no reciben ningún tipo de prestación o subsidio.

La tasa de desempleo juvenil alcanza al 41,3% de los jóvenes menores de 25 años, según los datos de Eurostat del mes de enero. Motivo por el que los jóvenes tienen cada vez más dificultades para salir de casa de sus padres e independizarse.

El Gobierno socialista no está adoptando las políticas necesarias para generar empleo y ha respondido ante la crisis con los mayores recortes sociales de la historia de la democracia.

No hay mejor política social que la creación de empleo, pero la respuesta del Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero a la crisis no ha sido apostar por el empleo y la reducción del paro sino por políticas basadas en duros recortes sociales. Y esas políticas se han traducido en una importante pérdida de bienestar para las familias españolas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso formula la siguiente

Interpelación urgente al Gobierno sobre las medidas que piensa adoptar para paliar la pérdida de bienestar de las familias españolas por los efectos de la crisis económica y el elevado nivel del desempleo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de marzo de 2011.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

172/000253

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la Interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la complejidad administrativa que conlleva el registro de productos fitosanitarios destinados a la agricultura, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una Interpelación urgente sobre la complejidad administrativa que conlleva el registro de productos fitosanitarios destinados a la agricultura.

La utilización de los productos fitosanitarios resulta imprescindible para conseguir el fuerte aumento en la producción agrícola que permita alimentar a la creciente población mundial, cada vez en mejores condiciones, así como cubrir la demanda de productos agrícolas procedentes del sector energético. Es necesario avanzar hacia una agricultura más sostenible, con un uso racional y seguro de los productos fitosanitarios, imprescindibles para la actividad agrícola, tanto en la producción convencional como en la integrada.

La disponibilidad de las herramientas fitosanitarias más novedosas y adecuadas para la protección eficaz y segura de los cultivos es un factor clave para poder garantizar una producción agraria competitiva.

Estos productos han evolucionado mucho, especialmente en los últimos años, en los que ha sido muy importante la componente tecnológica resultado de la fuerte inversión en I+D realizada por las empresas del sector. Cabe destacar que los recursos destinados a I+D por las empresas del sector fitosanitario resultan proporcionalmente mucho mayores que los de la industria

química en su conjunto. Los principales esfuerzos realizados en investigación se han dirigido a conseguir productos fitosanitarios con mejor perfil toxicológico, más respetuosos y compatibles con la salud humana, la seguridad del agricultor, la protección del medio ambiente, y la agricultura integrada.

Como promedio, la European Crop Protection Association (ECPA) estima en nueve años el tiempo que transcurre para que un producto fitosanitario nuevo acceda al mercado de la UE. Seguidamente, hay que registrar el formulado del producto y los usos que se le dará en cada país que se quiera comercializar dicho producto.

En el Estado español, para que un producto fitosanitario pueda comercializarse, debe estar inscrito en el Registro Oficial de Productos Fitosanitarios, que gestiona el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino. Los formulados fitosanitarios que se ponen a la venta son evaluados por expertos de cuatro ministerios diferentes. Antes de ser aprobados, pasan por la Comisión de evaluación de productos Fitosanitarios a la cual pertenecen, además de representantes de los citados Ministerios, la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y representantes de las 17 CCAA, es decir excesiva burocracia y dispersión.

Todo ello significa, 60 meses (5 años) de promedio de tiempo necesario para la obtención del Registro de un producto fitosanitario. Este plazo está muy por encima de lo que ocurre en otros países de la UE donde se manejan periodos mucho más cortos. La consecuencia de esto, es un agravio comparativo para agricultores españoles frente a sus competidores europeos que disponen de nuevas herramientas modernas con mucha anterioridad.

A todas luces, existe un problema que puede y debe ser resuelto, habilitando el presupuesto y los recursos humanos y técnicos necesarios, siguiendo el ejemplo de otros países de la UE que ya han adoptado medidas al respecto.

Este escenario resulta especialmente grave en los productos fitosanitarios de última generación (p.e. compatible con sistemas de Producción Integrada), al ser estos, por su novedad los que con mayor probabilidad se encontrarán en proceso de Registro. El hecho que estos productos fitosanitarios de última generación estén disponibles con antelación para los agricultores del resto de países de la UE dificulta la competitividad de la agricultura española, situación que se agrava con la drástica reducción de productos fitosanitarios que provocó la Directiva 91/414.

La estimación de los efectos económicos derivados de la lentitud del proceso de Registro resulta una tarea extraordinariamente compleja, dados los múltiples factores que influyen, pero a modo de ejemplo, las pérdidas totales de frutas y hortalizas, en el supuesto que fueran del 1% a causa de la no disponibilidad de productos fitosanitarios, tendrían un valor superior a 79,5 millones de €, sin tener en cuenta los cultivos menores.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente Interpelación

urgente sobre la complejidad administrativa que conlleva el registro de productos fitosanitarios destinados a la agricultura.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2011.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000202

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, de la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre los criterios de actuación del Gobierno respecto a la situación financiera que presentan las Comunidades Autónomas en relación con la suficiencia y transparencia del actual modelo de financiación autonómico y de las enmiendas presentadas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de marzo de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, a instancia de su portavoz Joan Ridaó i Martín, y al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Moción consecuencia de la interpelación urgente sobre los criterios de actuación del Gobierno respecto a la situación financiera que presentan las Comunidades Autónomas en relación con la suficiencia y transparencia del actual modelo de financiación autonómico.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno del Estado:

A. En relación con las balanzas fiscales:

A.1) A la publicación de las balanzas fiscales entre la Administración del Estado y las CCAA correspondientes al ejercicio 2009, primero en el que se aplica el nuevo modelo de financiación para las CCAA de Régimen

Común, en el plazo de tres meses después de la publicación de la liquidación de dicho ejercicio, de acuerdo con la metodología de «carga-beneficio» y de «flujo monetario» definidas en el informe del Grupo de Trabajo sobre metodología de cálculo de las balanzas fiscales de 27 de septiembre de 2006.

A.2) Adoptar normativamente la publicación y actualización, al menos cada dos años, de las balanzas fiscales entre la Administración del Estado y las Comunidades Autónomas, mediante encargo al Instituto de Estudios fiscales, de acuerdo con las metodologías antes citadas.

B. En relación al objetivo de déficit público para el año 2011 por parte de la Generalitat de Catalunya:

B.1) Al cumplimiento de todos los compromisos derivados del vigente acuerdo de financiación autonómico y a iniciar los trámites necesarios para autorizar la concesión del anticipo correspondiente a los fondos y recursos adicionales de 2011, en forma de anticipo de tesorería, según lo previsto en la disposición transitoria segunda de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias.

B.2) A cumplir los objetivos de inversión previstos en los Presupuestos Generales del Estado, de acuerdo con la Disposición Adicional Tercera del Estatuto de Autonomía de Catalunya (EAC), y en particular a los relativos a la liquidación de los años ya vencidos de acuerdo con la metodología y procedimientos acordados en el marco del grupo de trabajo establecido entre el Ministerio de Economía y Hacienda y el Departamento de Economía de la Generalitat de Catalunya.

B.3) A cuantificar y garantizar el cumplimiento y satisfacción del Principio de lealtad institucional en las políticas estatales con incidencia en el Presupuesto de la Generalitat de Catalunya, de acuerdo con el art. 3 del EAC).

C. En relación al proceso de consolidación fiscal:

C.1) Al cumplimiento íntegro de las medidas propuestas en el Acuerdo de racionalización del sector público empresarial, aprobado en consejo de ministros del 30 abril de 2010, con el fin de aumentar su eficiencia y eficacia y reducir el gasto público que comporta.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2011.—**Joan Ridaó i Martín**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida- Iniciativa per Catalunya Verds.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre los criterios de actuación del Gobierno respecto a la situación financiera que presentan las Comunidades Autónomas en relación con la suficiencia y transparencia del actual modelo de financiación autonómico.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno del Estado:

A. En relación con las balanzas fiscales:

A.1) A la publicación de las balanzas fiscales entre la Administración del Estado y las CCAA correspondientes al ejercicio 2009, primero en el que se aplica el nuevo modelo de financiación para las CCAA del Régimen Común, en el plazo de tres meses después de la publicación de la liquidación de dicho ejercicio, de acuerdo con la metodología de «carga-beneficio» y de «flujo monetario» definidas en el Informe del Grupo de Trabajo sobre metodología de cálculo de las balanzas fiscales de 27 de septiembre de 2006, y ajustadas por el ciclo económico.

A.2) Adoptar normativamente la publicación y actualización anual de las balanzas fiscales entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas del último ejercicio liquidado, mediante el encargo al Instituto de Estudios Fiscales, de acuerdo con las metodologías antes citadas.

(resto igual).»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de marzo de 2010. —**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre los criterios de actuación del Gobierno respecto a la situación financiera que presentan las Comunidades

Autónomas en relación con la suficiencia y transparencia del actual modelo de financiación autonómico.

Enmienda

De modificación.

En el apartado A.1).

Donde dice «en el plazo de tres meses» debe decir «en el plazo de cuatro meses».

En el apartado A.2).

Donde dice «al menos cada dos años» debe decir «al menos cada tres años».

De adición.

En el apartado B.1).

Se propone añadir al final:

«con el fin de asegurar que se cumple en el 2011 el compromiso de transferencia del 100% de dichos fondos y recursos adicionales.»

En el apartado B.3).

Se propone añadir al final:

«y del artículo 2 de la LOFCA.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de marzo de 2010.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

173/000202

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre los criterios de actuación del Gobierno respecto a la situación financiera que presentan las Comunidades Autónomas en relación con la suficiencia y transparencia del actual modelo de financiación autonómico, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno del Estado:

A) En relación con las balanzas fiscales:

— A la publicación de las balanzas fiscales entre la Administración del Estado y las Comunidades Autóno-

mas correspondientes al ejercicio 2009, primero en el que se aplica el nuevo modelo de financiación para las Comunidades Autónomas de Régimen Común, en el plazo de cuatro meses después de la publicación de la liquidación de dicho ejercicio, de acuerdo con la metodología de «carga-beneficio» y de «flujo monetario» definidas en el informe del Grupo de Trabajo sobre metodología de cálculo de las balanzas fiscales de 27 de septiembre de 2006 y ajustadas por el ciclo económico.

— Adoptar normativamente la publicación y actualización periódica —y en cualquier caso por lo menos cada tres años— de las balanzas fiscales entre la Administración del Estado y las Comunidades Autónomas, mediante encargo al Instituto de Estudios Fiscales, de acuerdo con las metodologías antes citadas.

B) En relación al objetivo de déficit público para el año 2011 por parte de la Generalitat de Cataluña:

— Al cumplimiento de todos los compromisos derivados del vigente acuerdo de financiación autonómico, según lo previsto en la disposición transitoria segunda de la “Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias”.

— A cumplir los objetivos de inversión previstos en los Presupuestos Generales del Estado, de acuerdo con la Disposición Adicional Tercera del Estatuto de Autonomía de Cataluña (EAC), y en particular a los relativos a la liquidación de los años ya vencidos de acuerdo con la metodología y procedimientos acordados en el marco del grupo de trabajo establecido entre el Ministerio de Economía y Hacienda y el Departamento de Economía de la Generalitat de Cataluña.

— A garantizar y cuantificar el cumplimiento del Principio de lealtad institucional en las políticas estatales con incidencia en el Presupuesto de la Generalitat de Cataluña, de acuerdo con el artículo 3 del EAC y el artículo 2 de la LOFCA.

C) En relación al proceso de consolidación fiscal:

— Al cumplimiento íntegro de las medidas propuestas en el Acuerdo de racionalización del sector público empresarial, aprobado en Consejo de Ministros del 30 de abril de 2010, con el fin de aumentar su eficiencia y eficacia y reducir el gasto público que comporta.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de marzo de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

173/000203

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre los cambios a adoptar en el sistema de elección del Consejo General del Poder Judicial para garantizar la independencia judicial y la separación de poderes, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se inserta la enmienda formulada a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de marzo de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la diputada doña Rosa Díez González de Unión Progreso y Democracia, al amparo de lo dispuesto en los artículos 184.2 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Moción, consecuencia de la interpelación urgente al Gobierno sobre los necesarios cambios a adoptar en el sistema de elección del Consejo General del Poder Judicial para garantizar la independencia judicial y la separación de poderes, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

El artículo 122 de la Constitución Española ordena que el Consejo General del Poder Judicial esté integrado por el Presidente del Tribunal Supremo y por veinte miembros designados por un periodo de cinco años. Doce serán elegidos entre Jueces y Magistrados en los términos que establezca la ley orgánica, cuatro a propuesta del Congreso y cuatro a propuesta del Senado, por acuerdo en ambos casos de una mayoría de tres quintos.

Fue la Ley Orgánica de 1985 la que en sus artículos 112 y 113 instauró el actual sistema de elección de todos los miembros del Consejo General del Poder Judicial por el Parlamento. La razón es muy simple. La originaria Ley de 1980, al instaurar un sistema de elección de los 12 reservados a Jueces y Magistrados por los propios jueces, propició que el primer Consejo de nuestra etapa democrática fuese copado por la Asociación Profesional de la Magistratura, sobre la que el PSOE tenía y tiene escasa influencia, mientras que en 1985 este partido disfrutaba de una cómoda mayoría absoluta en el Parlamento, que todavía iba a durar muchos años. No cabe negar que la renovación de la judicatura para adaptarlo a los tiempos democráticos era una tarea urgente y realmente necesaria. La Ley pretendía afrontar esa necesidad, lo que se hizo por

doble vía al rebajar la edad de jubilación a los 65 años (lo que provocó la salida de 56 de los 74 magistrados del Tribunal Supremo) y reformando el sistema de elección de los miembros del Consejo en la línea indicada, en cuanto es precisamente el Consejo el que procede al nombramiento de los puestos clave dentro de la carrera judicial.

Sin embargo, la reforma se hizo al precio de subordinar el Consejo a los intereses de los partidos políticos mayoritarios, no necesariamente coordinados con los generales. De esta manera se venía a traicionar la letra de la propia Exposición de Motivos de la LOPJ de 1985, que insistía en la necesidad de una «absoluta sustracción del estatuto jurídico de jueces y magistrados a toda posible interferencia por parte de los otros poderes del Estado». No obstante, el Tribunal Constitucional (STC 108/1986) avaló la reforma, eso sí, siempre que las Cámaras, a la hora de efectuar sus propuestas, no «atiendan sólo a la división de fuerzas existentes en sus seno y distribuyan los puestos a cubrir entre los distintos partidos en proporción a la fuerza parlamentaria de éstos. La lógica del Estado de partidos empuja a mantener al margen de la lucha de partidos ciertos ámbitos de poder, y entre ellos señaladamente al Poder Judicial».

Como el posterior triunfo del Partido Popular vino a confirmar, esas advertencias no tenían ninguna posibilidad de ser atendidas. En vez de llegar a un acuerdo —siempre necesario por la exigencia de mayoría de tres quintos— sobre los mejores juristas a elegir, se llegaba a un acuerdo sobre las cuotas a repartir entre los partidos mayoritarios, designando luego cada partido a los integrantes de su cuota con total libertad, como demuestra la «flexibilidad» a la hora de computar los 15 años de antigüedad o el concepto de «jurista de reconocida competencia», requisitos exigidos por el artículo 113.1 LOPJ.

Con el supuesto objeto de mitigar esos inconvenientes, la Ley de 2001, conservando la designación por parte de las Cámaras, introdujo en el artículo 112.3 la novedad de que los candidatos fuesen presentados «hasta un máximo del triple de los doce puestos a proponer, por las asociaciones profesionales de jueces y magistrados o por un número de magistrados que representen al menos el 2 % de todos los que se encuentren en servicio activo». No es necesario decir que la innovación no ha servido para evitar que los partidos mayoritarios continúen repartiéndose los puestos en función de sus respectivas cuotas, como la última designación ha puesto de manifiesto, consolidando así el desprestigio del órgano de gobierno de los jueces y la cada vez mayor debilidad de nuestro Estado de Derecho.

Las consecuencias gravemente perjudiciales de todo ello son evidentes y sobradamente conocidas, por lo que ahora no procede incidir en ellas. Lo que se pretende, simplemente, es proponer una serie de modificaciones legislativas que eviten la actual disfunción, expresamente condenada por el Tribunal Constitucional, acercándo-

nos asimismo a las recomendaciones contenidas en la Carta europea sobre el estatuto de los jueces, aprobada por el Consejo de Europa en julio de 1998. Baste recordar que no hay ningún país de nuestra órbita en la que el nombramiento del órgano de gobierno de los Jueces corresponda en exclusividad al Parlamento.

Como la experiencia de la reforma de 2001 ha puesto de manifiesto, mientras la decisión final respecto al nombramiento de todos los miembros del Consejo corresponda al Parlamento, será imposible evitar que los partidos se pongan de acuerdo respecto de las cuotas a repartir. Es necesario introducir mecanismos de elección directa al margen de la decisión política de los partidos que impidan la asignación automática de todos y cada uno de los elegidos a un grupo determinado, así como incentivos para reforzar la independencia y la responsabilidad de los consejeros una vez que son elegidos.

Debe ser en el grupo de los doce reservados a Jueces y Magistrados donde se introduzca la reforma principal de carácter legal, que no constitucional, que debe ir orientada a una elección directa por parte de los profesionales de la Justicia, pero no únicamente por los jueces, con objeto de evitar cualquier sombra de duda, por leve que ésta sea, sobre los efectos perniciosos de un posible corporativismo, aunque éstos sean los únicos elegibles. Debe quedar claro que el único interés que debe prevalecer sobre el resto es el de los ciudadanos. Después de un cuarto de siglo de vida democrática las prevenciones de 1985 ya no se justifican. Además, al abrir el cuerpo de electores, se crea automáticamente un conjunto de incentivos mucho más coordinado con el interés de la ciudadanía en el buen funcionamiento de la justicia, limitando las tentaciones corporativistas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Mixto (Unión, Progreso y Democracia) presenta la siguiente

Moción consecuencia de la interpelación urgente al Gobierno

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a presentar un Proyecto de Ley Orgánica de reforma de la elección y composición de los vocales del Consejo General del Poder Judicial, regulado en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, para garantizar la independencia judicial y la separación de poderes, que introduzca, entre otras posibles, las siguientes reformas:

1. El sistema de elección de los doce vocales del Consejo General del Poder Judicial elegidos entre Jueces y Magistrados lo será de forma directa en listas abiertas, voto secreto y personal de la siguiente manera: cuatro por los propios Jueces y Magistrados, tres por los Secretarios Judiciales, tres por Fiscales y dos por Abogados.

2. Los ocho restantes vocales del Consejo General del Poder Judicial se eligen cuatro por el Pleno del Congreso y cuatro por el del Senado por mayoría de tres quintos, respectivamente, y serán elegidos entre abogados y otros juristas de reconocida competencia con más de veinte años de ejercicio en su profesión, que no presten sus servicios en los órganos técnicos del Consejo General del Poder Judicial.

3. Los veinte vocales del Consejo pueden ser reelegibles una sola vez.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2011.—**Rosa María Díez González**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 1842 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto (Sra. Díez), sobre los cambios a adoptar en el sistema de elección del Consejo General del Poder Judicial para garantizar la independencia judicial y la separación de poderes.

Enmienda

De sustitución.

El texto quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a presentar, en el plazo de tres meses, un Proyecto de Ley Orgánica de reforma de la elección y composición de los Vocales del Consejo General del Poder Judicial, regulado en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial, para garantizar la separación de poderes, asegurar la máxima independencia del órgano de gobierno de los jueces y la estricta aplicación originaria del artículo 122 de la Constitución Española. Para ello:

1. La elección de los doce miembros del Consejo General del Poder Judicial que, conforme a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 122 de la Constitución, han de ser nombrados entre Jueces y Magistrados de entre todas las categorías judiciales, serán elegidos por los propios Jueces y Magistrados, en proporción a su número en la Carrera Judicial, mediante voto universal, directo y secreto.

2. Los restantes ocho vocales del Consejo General del Poder Judicial, serán elegidos cuatro por el Congreso de los Diputados y cuatro por el Senado por mayoría de tres quintos, respectivamente, entre abogados y otros juristas de reconocida competencia con, al menos, veinte años de ejercicio en su profesión, que no presten sus servicios en los órganos técnicos del Consejo General del Poder Judicial.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de marzo de 2011.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

La Presidencia de la Cámara, a solicitud de su autor, ha acordado tener por convertidas en preguntas con respuesta oral en Comisión y trasladar, a los efectos del artículo 190.2 del Reglamento, a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca, las preguntas al Gobierno con respuesta escrita que a continuación se relacionan, así como comunicarlo a dicha Comisión, al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

RELACIÓN DE PREGUNTAS

| | |
|---|---|
| Núm. expte.: | 184/093637. |
| Núm. registro: | 146653. |
| Autor iniciativa: | Barrachina Ros, Miguel (GP). |
| Objeto iniciativa: | Actuaciones en la provincia de Castellón para la captación de aguas subterráneas para abastecimientos y regadíos. |
| Publicación: | «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de noviembre de 2010, pág. 271. |
| Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: | 181/003416. |
| Núm. expte: | 184/093638. |
| Núm. registro: | 146654. |
| Autor iniciativa: | Barrachina Ros, Miguel (GP). |
| Objeto iniciativa: | Actuaciones en la provincia de Castellón para la captación de aguas subterráneas para abastecimientos y regadíos en 2006. |

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de noviembre de 2010, pág. 271.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/003417.

Núm. expte: 184/093639.

Núm. registro: 146655.

Autor iniciativa: Barrachina Ros, Miguel (GP).

Objeto iniciativa: Actuaciones en la provincia de Castellón para la captación de aguas subterráneas para abastecimientos y regadíos en 2007.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de noviembre de 2010, pág. 271.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/003418.

La Presidencia de la Cámara, a solicitud de su autor, ha acordado tener por convertidas en preguntas con respuesta oral en Comisión y trasladar, a los efectos del artículo 190.2 del Reglamento, a la Comisión de Industria, Turismo y Comercio, las preguntas al Gobierno con respuesta escrita que a continuación se relacionan, así como comunicarlo a dicha Comisión, al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de marzo de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

RELACIÓN DE PREGUNTAS

Núm. expte: 184/098204.

Núm. registro: 157929.

Autor iniciativa: Reinares Fernández, Jaime (GP).

Objeto iniciativa: Subvenciones de fondos mineros recibidos por la empresa Alas Aluminium, S.A.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 530, de 24 de febrero de 2011, pág. 239.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/003435.

Núm. expte: 184/098205.

Núm. registro: 157930.

Autor iniciativa: Reinares Fernández, Jaime (GP).

Objeto iniciativa: Actuaciones por la falta de cumplimiento de la empresa Alas Aluminium, S.A. en relación a las subvenciones de fondos mineros que ha percibido.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 530, de 24 de febrero de 2011, pág. 240.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/003436.

Núm. expte: 184/098206.

Núm. registro: 157931.

Autor iniciativa: Reinares Fernández, Jaime (GP).

Objeto iniciativa: Subvenciones percibidas por la empresa Alas Aluminium, S.A., así como grado de cumplimiento de sus obligaciones con respecto a las mismas. Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 530, de 24 de febrero de 2011, pág. 240.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/003437.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**